



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTOS POR ATRASOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7.618.-

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Mayo** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
Alejandra Paola Cortes Rojas	01 Hora
Alicia Edith Meneses Angel	01 Hora
Jose Blas Collao Castillo	01 Hora
Marianela Del Carmen Castro Castillo	01 Hora
Perla Vanesa Zepeda Rozas	01 Hora
Uberlinda Jeanett Vega Cabrera	01 Hora
Ximena Viviana Rodríguez Araya	02 Horas

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Junio de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/mcm

- Oficina de Partes
- Remuneración
- Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

